

DECRETO EXENTO N°: 0443/22
MARIA ELENA, 24.02.2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum de fecha 24 de febrero del 2022, perteneciente al Sr. **EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**, Jefe de Proyecto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita Decretar el Pago de la Sentencia Causa RIT T-225-2021 del Tribunal Juzgado de Letras del Trabajo, Antofagasta, cuyo monto es de \$881.661, correspondiente a la demanda interpuesta por los trabajadores de la Empresa Casuca, correspondiente a la Obra: **CONSTRUCCION PLAZA ACCESO SUR Y LETRAS MARIA ELENA.**
- 2 Causa RIT T-225-2021 Casucaspa, del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, donde se establece monto que debe pagar la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 El Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicadas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

DECRETO

- 1 **AUTORICÉSE**, el pago al JUZGADO LABORAL DE ANTOFAGASTA, Rut 61.979.400-1 Cuenta Banco Estado N°025-0-004001-0, mail jlabantofagasta@pjud.cl, Causa RIT T-225-2021, por pago subsidiario de sentencia, cuyo monto es de \$881.661.
- 2 Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/EAM/lpc

DISTRIBUCION: Proyecto – Contabilidad y Presupuesto –
Alcaldía - Archivo.